



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA EN JAPÓN, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Por Resolución de la Subsecretaría, de 28 de septiembre de 2026, se aprobó y dio publicidad a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo con la categoría de auxiliar administrativo en la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en Japón, convocado por Resolución de 2 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.2 de las bases de convocatoria, una vez transcurrido el plazo de subsanaciones, esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Se procede a dar publicidad a la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que figura como Anexo a esta resolución.

Estas listas se publicarán en el centro donde radica la plaza convocada y en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación www.mapa.gob.es/es/.

Segundo.- Se convoca a las personas aspirantes admitidas a la realización de los ejercicios de la fase de oposición, que tendrán lugar **el 9 de noviembre de 2026**, a las 10:00 horas, en la sede de la Embajada de España en Japón, sita en 1-3-29 Roppongi, Minato-ku, Tokio 106-0032.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO,

Ernesto Abati García-Manso





ANEXO

PRIMERO. - Relación definitiva de personas aspirantes admitidas.

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD
1	ANDO		SHOKO	*****9074
2	KAMEI		MOTOKO	*****3121
3	KONAGAYA		CHIEKO	*****6101
4	NAKAYAMA		EI	*****7394

SEGUNDO. - Relación definitiva de personas aspirantes excluidas.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
Ambres	Navarro	Sandra	*****299P	1, 2, 8, 9
Rodríguez	Abreu	Gabriel	*****2706	8
Sánchez	Rodríguez	Alberto	*****057J	5
Torres	Moreno	Guillermo	*****045E	8
Vallejos	Velarde	Maria Gisela	***** 784V	8
Zamorano	García	Alejandro	*****016T	8

- (1) Presentación sin el impreso de solicitud o sin firmar (Anexo III, apartado 3.2).
- (2) Presentación solicitud sin titulación requerida (apartado 3.3).
- (3) Presentación solicitud sin documento de identidad o pasaporte (apartado 3.3).
- (4) Presentación solicitud sin curriculum vitae (apartado 3.3).
- (5) Presentación solicitud fuera de plazo (apartado 3.2).
- (6) No cumple los requisitos establecidos en las bases para la presentación de la solicitud (apartado 3.2).
- (7) No cumple requisitos de edad (apartado 2.1.1.).
- (8) No presenta correspondiente permiso o autorización residencia (apartado 2.2.).
- (9) No presenta acreditación experiencia profesional (apartado 3.3.).

